

Sombrero ajeno

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento
(21-10-2021).- "Porque es en el dar que recibimos".

San Francisco de Asís

El Presidente López Obrador no parece haberse enterado del contenido de su propia miscelánea fiscal. En su mañana del 19 de octubre afirmó: "¿Cómo se le va a devolver impuesto a una gran empresa bajo el supuesto de que ellos van a invertir en beneficio de la gente, en obras sociales, en filantropía, en fomento a la cultura? No, esa no es la función de las empresas. La función de la empresa básica -y lo hacen muy bien la mayoría- es invertir, producir, crear empleos y pagar sus contribuciones".

Algunos diputados y activistas gobiernistas siguieron al pie de la letra la línea del Presidente y convirtieron el tema de la miscelánea fiscal en un debate sobre la filantropía de las empresas. No se dieron cuenta, como tampoco el mandatario, que la restricción de las donaciones de la miscelánea fiscal solo afecta a las personas físicas, no a las empresas.

La nueva restricción a la deducibilidad de las donaciones, en efecto, está incluida en el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que no tiene nada que ver con las empresas. El artículo se refiere a las deducciones de las personas físicas. Las palabras del Presidente, sin embargo, sugieren que quizá tratará también en el futuro de limitar o eliminar las deducciones de las empresas por acciones sociales.

Siempre han sido importantes los donativos privados para las causas sociales, pero hoy lo son más. El gobierno ha abandonado muchas de sus responsabilidades humanitarias para encauzar sus recursos a propósitos políticos. En vez de apoyar a las organizaciones sociales, el Presidente ha preferido fortalecer ciertos programas gubernamentales, como los apoyos a adultos mayores, o crear nuevos, como Sembrando Vida, sin padrones que aseguren el beneficio de los necesitados y sin evaluar resultados. Su gobierno también ha eliminado algunos programas, como las estancias infantiles, porque afirmó que no es correcto que estos servicios los proporcionen personas privadas, pero no ha hecho las inversiones para que los ofrezca el gobierno.

La desaparición del Seguro Popular, el deterioro de las instituciones públicas de salud y la falta de medicamentos han hecho más importante la labor de las organizaciones civiles, como la Fundación de Cáncer de Mama (Fucam) o Nariz Roja, A.C. Al frenar el gobierno la colaboración con estas y otras organizaciones, su trabajo se ha hecho más difícil. Fucam ha seguido apoyando a mujeres con cáncer de mama, pero ha tenido que pedir cuotas de recuperación después de un estudio socioeconómico. Una excepción ha sido el acuerdo del 12 de agosto con la Fundación Teletón para ampliar la atención a niños con discapacidad. Solo en este caso AMLO ha reconocido que una institución privada especializada puede ofrecer un mejor servicio que las dependencias gubernamentales.

En Estados Unidos las personas pueden deducir el 100 por ciento de sus ingresos por donaciones. Las empresas pueden llegar hasta 25 por ciento de su ingreso acumulable, pero pueden trasladar las deducciones al año siguiente si superan ese tope. En México las empresas solo pueden deducir 7 por ciento de la utilidad fiscal o los ingresos acumulables. Las personas físicas estarán limitadas si pasa la miscelánea a 163,467 pesos o 15 por ciento de sus ingresos, una vez que se descuenten sus deducciones personales, como gastos médicos o funerarios.

El Presidente dice que las empresas no deben hacer caravana con sombrero ajeno. Lo curioso es que él lo hace todo el tiempo: está comprando votos con el sombrero de los contribuyentes.

· MIGRANTES

Mientras que en Estados Unidos las empresas están desesperadas porque no encuentran

trabajadores, las autoridades detuvieron a 1.7 millones de migrantes en la frontera en el último año, la mayor cifra de la historia. Trump hablaba contra los migrantes, Biden los detiene y expulsa.

@SergioSarmiento

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/sombrero-ajeno-2021-10-21/op214391>

Fecha de publicación: 21-10-2021